

ALEGACIONES REVISIÓN PGO

Modelo P010440.001



Ayuntamiento de
Gijón/Xixón

www.gijon.es

Una vez que el Pleno Municipal ha mostrado conformidad con las modificaciones introducidas en el documento del Plan General de Ordenación de Gijón/Xixón inicialmente aprobado (Acuerdo plenario de fecha 23 de febrero de 2016), y acordada la apertura de un segundo trámite de información pública del documento completo así como del Estudio Ambiental Estratégico, dentro del citado periodo se formulan por el firmante de este escrito, en los términos que se consignan, las siguientes:

Alegaciones de contenido ambiental

Alegaciones de contenido urbanístico

Presentación de alegaciones en primer periodo de información pública (márquese lo que proceda)

SI

Nº de registro de la alegación presentada:

NO

1. Datos solicitante

Nombre
o Razón Social

Apellido 1:

Apellido 2:

NIF/NIE
o CIF:

2. Datos representante

Nombre:

Apellido 1:

Apellido 2:

NIF/NIE:

Relación con solicitante:

3. Dirección postal a efectos de notificación

Tipo Vía:

Denominación:

Nº,
Km.:

Piso:

Puerta:

Población:

Provincia:

C.P.:

Teléfono:

Móvil:

Fax:

Notificar por:

Correo postal

Medios electrónicos (Correo electrónico para avisos)

Todas las notificaciones que se practiquen en papel se pondrán a su disposición la sede electrónica, apartado de notificación por comparecencia electrónica (www.gijon.es/notificacionelectronica) para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria. El correo electrónico que nos indique será empleado como medio de aviso de la puesta a disposición de tales notificaciones electrónicas.

4. Datos identificativos de la finca

Polígono

Parcela:

Ámbito de planeamiento/gestión (PE,PERI,APP,AUA...):

Dirección, Calle nº:

5. Texto de las alegaciones

5. Texto de las alegaciones (continuación)

6. Documentación complementaria

7. Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

- NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO** para que el Ayuntamiento de Gijón/Xixón realice consulta de los datos del solicitante/representante a la Dirección General de Policía Nacional, TGSS, DGT u otros organismos públicos mediante servicios interoperables y aporta fotocopia compulsada de su DNI/NIE y resto de documentos.

EN CASO DE QUE NO PRESTE CONSENTIMIENTO DEBERÁ APORTAR EL DOCUMENTO O CERTIFICADO JUSTIFICATIVO

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa que los datos de carácter personal que se consultan, previa autorización expresa del interesado, a través del Servicio de verificación de datos de la identidad con la plataforma de intermediación de la Administración General del Estado, quedarán registrados en el fichero de titularidad del Ayuntamiento de Gijón/Xixón denominado TERCEROS, cuya finalidad es el dato único de las personas físicas o jurídicas que se relacionan con las unidades administrativas de la Administración Municipal, inscrito en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos (<http://www.agpd.es>). El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Servicios, a través de la Sección de Integración Corporativa del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y la dirección donde el interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en la Oficina de Atención a la Ciudadanía de la calle Cabrales, nº 2, 33201-Gijón/Xixón (Asturias).

La fotocopia del DNI/NIE es sustituida por los datos de identificación que se consultan a través del servicio de Verificación de la Identidad que utiliza la plataforma de intermediación que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas pone a disposición del resto de las Administraciones Públicas para garantizar el derecho reconocido en los artículos 28.2 y 53.1.d) de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este documento puede ser firmado electrónicamente

Gijón/Xixón, a de de

Firma del Solicitante

Firma del Representante

La firma de esta hoja supone la del resto de las hojas del formulario. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Puede presentar este escrito en:

- El **Registro Electrónico**: Acceder al registro www.gijon.es/registroelectronico operativo las 24 horas del día.
- La **Red de Oficinas** de Atención a la Ciudadanía.
- Los **cajeros ciudadanos** habilitados a tal efecto en los Centros Municipales.